



NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 19 de octubre de 2026

Señores propietarios:

SALAMANCA BLANCO MARTHA LUCIA / RONCANCIO GIRALDO GUILLERMO

Att. PLAZAS SALAMANCA JAIME ARTURO

CL 11 A 79 A 60 T 16 AP 500

Teléfono: 3192505202

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

QR Code

Guía: 110400230010 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11040023-NOTIF 19 OCTUBRE
CodPostal: 110821-DOCUMENTOS

Destinatario: PLAZAS SALAMANCA JAIME ARTURO
Empresa: 11001-4-26-0793
CL 11 A 79 A 60 T 16 AP 500

Identi: 11001-4-26-0793 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2026-10-20 16:10:42 Precio: \$900 Zona:12000
Sin Recauda ~~NOTA EL APTO COLECTO.~~

NO EXISTE RESERVA
Especializada

NT 411.547.028-0
Resolución 1441 12 Agosto 2020
Reg. Postal PROSTAL 0195

Mensajero: 9442 Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110400230010

CD []
ZP []
NE [X]
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

21 OCT 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 29-sept-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1666, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 80 H 58 J 62 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0793 del cual se hace entrega con el presente aviso.

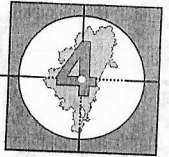
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Fjca: 22 OCT 2026
Desfjca: 28 OCT 2026

Anexo: folios



Expediente No. 11001-4-26-0793

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1666 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y Cerramiento para el predio ubicado en la KR 80 H 58 J 62 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0793 del 29 de mayo de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y Cerramiento para el predio ubicado en la KR 80 H 58 J 62 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, presentado por los señores SALAMANCA BLANCO MARTHA LUCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 39635049 y RONCANCIO GIRALDO GUILLERMO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79114383, en su calidad de Titulares.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0918 del 26 de junio de 2026, la cual fue recibida por los interesados el 30 de junio de 2026, por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 14 de agosto del 2026 se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No MT 4-26-0918 del 26 de junio de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha.
5. Que vencido el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y Cerramiento para el predio ubicado en la KR 80 H 58 J 62 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, presentado por los señores SALAMANCA BLANCO MARTHA LUCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 39635049 y RONCANCIO GIRALDO GUILLERMO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79114383, en su calidad de Titulares.



Expediente No. 11001-4-26-0793

RESOLUCIÓN No 11001-4-26-1666 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y Cerramiento para el predio ubicado en la KR 80 H 58 J 62 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0793 del 29 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE CÚMPASE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: R.A.G.P.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

